



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



La Cuenta Pública del municipio de Tenabo, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

I.- Auditorías practicadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Se efectuaron auditorías a las siguientes entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Auditorías practicadas

Nombre de la entidad fiscalizada
H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo
H. Junta Municipal de Tinún

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcances

(Pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 71,926,120	\$ 66,733,607	92.8

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras y acciones revisadas

(Pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras y acciones revisadas	35	\$ 6,047,911

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2009 la situación financiera del municipio de Tenabo es la siguiente:

Balance General

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2009		Al 31 de diciembre de 2008		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$4,961,712	40.2	\$3,968,779	35.5	\$992,933	25
Fijo	<u>7,383,534</u>	<u>59.8</u>	<u>7,201,548</u>	<u>64.5</u>	<u>181,986</u>	2.5
Suma el Activo	<u>\$12,345,246</u>	<u>100.0</u>	<u>\$11,170,327</u>	<u>100.0</u>	<u>\$1,174,919</u>	<u>10.5</u>
PASIVO						
A corto plazo	\$2,999,295	24.3	\$8,109,385	72.6	\$-5,110,090	63.0
PATRIMONIO	<u>9,345,951</u>	<u>75.7</u>	<u>3,060,942</u>	<u>27.4</u>	<u>6,285,010</u>	<u>205.3</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$12,345,246</u>	<u>100.0</u>	<u>\$11,170,327</u>	<u>100.0</u>	<u>\$1,174,919</u>	<u>10.5</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del municipio de Tenabo fue publicada el 18 de diciembre de 2008, estimándose recaudar la cantidad de \$77,594,323 (son: setenta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos veintitrés pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el municipio de Tenabo obtuvo ingresos por \$ 70,009,655 (son: setenta millones nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos M.N.).

**Ingresos
Comparativo recaudado – estimado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Concepto	2009		Variación	
	Recaudado	Estimado	Importe	%
Impuestos	\$ 477,691	\$379,819	\$97,872	25.8
Derechos	248,742	301,460	-52,718	17.5
Productos	1,336,782	317,453	1,019,329	321.1
Aprovechamientos	666,417	433,303	233,114	53.8
Ingresos extraordinarios	8,871,049	6,617,486	2,253,563	34.1
Participaciones	49,004,400	54,793,251	-5,788,851	10.6
Fondos de Aportaciones Federales	9,404,574	9,401,551	3,023	0.0
Otros Fondos Federales	<u>0</u>	<u>5,350,000</u>	<u>-5,350,000</u>	100.0
Total	\$ 70,009,655	\$77,594,323	-\$7,584,668	9.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

**Ingresos recaudados
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Concepto	Recaudado		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 477,691	\$365,813	\$111,878	30.6
Derechos	248,742	288,152	-39,411	13.7
Productos	1,336,782	1,158,750	178,032	15.4
Aprovechamientos	666,417	438,503	227,915	52.0
Ingresos extraordinarios	8,871,049	11,353,407	-2,482,358	21.9
Participaciones	49,004,400	56,005,109	-7,000,709	12.5
Fondos de Aportaciones Federales	9,404,574	9,002,712	401,862	4.5
Otros Fondos Federales	<u>0</u>	<u>3,331,199</u>	<u>-3,331,199</u>	100.0
Total	\$ 70,009,655	\$81,943,645	-\$11,933,990	14.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.3.- Resultados de los egresos

El Presupuesto de egresos autorizado del municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$77,594,322 (son: setenta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos veintidós pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2009 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$33,239,766 (son: treinta y tres millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos M.N.) autorizadas según acta extraordinaria de Cabildo número 7 de fecha 26 de enero de 2010. Asimismo, se realizaron reducciones al presupuesto de egresos 2009 por la cantidad de \$5,668,202 (son: cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos dos pesos M.N.), autorizadas en el acta extraordinaria de Cabildo número 7 de fecha 26 de enero de 2010.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de \$71,926,120 (son: setenta y un millones novecientos veintiséis mil ciento veinte pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$11,357,770 (son: once millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos setenta pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la información al respecto comparada con el presupuesto original.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Egresos
Comparativo ejercido – presupuestado
Ejercicio fiscal 2009
(Pesos)**

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2009			Variación Ejercido – Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 29,833,550	\$29,833,550	\$29,490,617	\$342,933	1.2
Materiales y Suministros	2,770,774	2,770,774	2,638,000	132,774	5.0
Servicios Generales	6,161,565	6,161,565	6,497,487	-335,922	5.2
Transferencias	12,074,395	12,074,395	15,351,667	-3,277,272	21.4
Bienes Muebles e Inmuebles	60,071	60,071	90,000	-29,929	33.3
Obra Pública	39,392	39,392	2,150,000	-2,110,607	98.2
Servicios Públicos	742,730	742,730	2,125,000	-1,382,270	65.1
Deuda Pública	11,357,770	11,357,770	4,500,000	6,857,770	152.4
Fondos de Aportaciones Federales	8,885,873	8,885,873	9,401,551	-515,678	5.5
Otros Fondos Federales	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>5,350,000</u>	<u>-5,350,000</u>	100.0
Total	\$ 71,926,120	\$71,926,120	\$77,594,322	\$ -5,668,202	7.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

**Egresos ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2009 y 2008
(En pesos)**

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2009	2008	Importe	%
Servicios Personales	\$ 29,833,550	\$31,086,111	-\$1,252,561	4.0
Materiales y Suministros	2,770,774	5,858,745	-3,087,971	52.7
Servicios Generales	6,161,565	10,937,653	-4,776,088	43.7
Transferencias	12,074,395	16,079,635	-4,005,240	24.9
Bienes Muebles e Inmuebles	60,071	265,005	-204,934	77.3
Obra Pública	39,392	101,826	-62,434	61.3
Servicios Públicos	742,730	3,206,843	-2,464,113	76.8
Deuda Pública	11,357,770	7,614,995	3,742,775	49.2
Fondos de Aportaciones Federales	<u>8,885,873</u>	<u>8,523,806</u>	<u>362,067</u>	4.3
Total	\$ 71,926,120	\$ 83,674,619	-\$11,748,499	14.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Tenabo

II.5.- Financiamientos

El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, al 31 de diciembre de 2009 no cuenta con financiamientos contratados.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño financiero

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	EJERCICIO FISCAL		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.65 veces	0.49 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	65.43%	-51.06%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	24.30%	72.60%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	19.11%	10.02%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	6.24%	9.07%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	14.61%	23.43%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	4.95%	3.59%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.02 veces	1.13 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	4.56 veces	6.37 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.03 veces	0.95 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2009, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo.

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 1.65 veces.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado del 65.43%.

Administración del pasivo.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo con respecto a sus activos presenta un resultado de 24.30%.

Administración tributaria.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 19.11%.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 6.24%.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Administración presupuestaria.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 14.61%.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 4.95%.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.02 veces.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, el resultado es de 4.56 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, su resultado es de 1.03 veces.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño administrativo

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2009	2008	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa	No se aplicó el Marco Integrado de Control Interno, no se contrató Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	4 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		1 con más de 3 años de experiencia	2 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación	2 con 30 ó mas horas de capacitación, 3 sin capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario sin actualizar y sin resguardos. No se efectuó conciliación con contabilidad, ni Inventario físico anual.	Libro especial sin actualizar. Se elaboran resguardos. No se efectuó conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se aplicó autoevaluación de control interno y no se contrató auditoría externa.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 1 con más de 3 años de experiencia y 5 con menos de 30 horas de capacitación en el año.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. No se efectuó inventario físico anual, no hay resguardos y no hay conciliación con contabilidad.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo para generar información financiera. El H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo presenta estados financieros comparativos y notas.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2009	2008	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	85%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	100%	100%



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Interpretación de los indicadores

Servicios públicos.

Indicador de Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Tenabo no cumple con la Norma Oficial.

Indicador de Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Tenabo no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

Obra Pública

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 19 obras de la muestra programadas se concluyeron 19 al 100% que representan el 100% de ese universo.

Indicador de Capacidad de Aprobación

De las 19 obras de la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 19 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Indicador de Cumplimiento en tiempo

De las 19 obras de la muestra concluidas al 100%, 19 obras que representan el 100% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador de Cumplimiento en presupuesto

De las 19 obras de la muestra concluidas al 100%, 19 obras que representan el 100% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 23 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.

Del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 1

El H. Ayuntamiento de Tenabo no elaboró el Programa Operativo Anual base para la integración del anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2009. El Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009 no incluyó en su publicación "los programas que señalen los objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, la valuación estimada de los programas", "la estimación conforme a calendario de los ingresos del Municipio" y "la previsión del gasto público conforme al calendario, incluyendo el pago de pasivos, por ramos, capítulos, dependencias, unidades administrativas y entidades, precisando además los que deban ser erogados por conducto de la Junta y Comisarías Municipales". Asimismo, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2009, no contiene el "Avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto" y "los procesos concluidos; contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracciones IV, XII y XXII, 110, 111, 113 fracción VII, 124 fracción I, 143 y 144 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 2, 9, 20 fracción XV, 25 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal, del H. Ayuntamiento de Tenabo; artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; artículos 127 y 130 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 2

El H. Ayuntamiento de Tenabo no aperturó cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del D.F. y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; no informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos; no publicó los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en los órganos locales de difusión y no los puso a disposición del público en publicaciones específicas y medios electrónicos; y no celebró el convenio referente al Programa de Desarrollo Institucional para el ejercicio fiscal 2009; contraviniendo lo establecido en los artículos 8 fracción III y 9 segundo párrafo fracciones II, III y VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009; artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo sexto de los Lineamientos Generales de Operación del Ramo 33; artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; artículos 33 segundo párrafo y 48 segundo párrafo de la Ley de Coordinación fiscal; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 3

El H. Ayuntamiento de Tenabo no expidió, ni publicó el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, contraviniendo lo establecido en los artículos 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción XVIII, 107 fracción VI, 151 primer párrafo fracción I, artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 4

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$595,000 (son: quinientos noventa y cinco mil pesos M.N.), al realizarse erogaciones, sin haber efectuado el proceso de adjudicación mediante convocatoria pública, toda vez que el importe total de las operaciones queda incluido en el rango previsto para adjudicación mediante el procedimiento de licitación pública del



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Presupuesto de Egresos del municipio libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009, contraviniendo lo establecido en el artículo 124 fracciones VI, XI y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 21, 22, 23 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 21 inciso B del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2009; artículos 20 fracciones VI, IX y 21 fracciones II y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal, H. Ayuntamiento de Tenabo; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 5

Se enajenaron a terceros bienes muebles propiedad del municipio de Tenabo por la cantidad de \$ 2,622,175 (son: dos millones seiscientos veintidós mil ciento setenta y cinco pesos M.N.). La enajenación no se realizó conforme a las disposiciones legales, al no efectuarse mediante subasta pública, previa resolución de desincorporación emitida por el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo; asimismo derivado de la enajenación, no se identificaron en los estados de cuenta bancarios depósitos por la cantidad de \$30,000 (son: treinta mil pesos M.N.), ni en registros contables; contraviniendo lo establecido en el artículo 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción XVIII, 72 fracción I, 107 fracción VI, 124 fracción XII, 151 fracción IV, 156 y 157 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 73 fracción III de la Ley de Hacienda Municipal; artículo 782 del Código Civil del Estado de Campeche; artículos 165 primer párrafo, 166, 167 y 170 del Código Fiscal del Estado de Campeche; y artículos 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 6

Se efectuaron retribuciones económicas de manera discrecional al personal del H. Ayuntamiento de Tenabo, con cargo al erario municipal por la cantidad de \$437,821 (son: cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos veintiún pesos M.N.) y se realizaron pagos a personal del H. Ayuntamiento de Tenabo por concepto de sueldos que sobrepasan el tabulador de Puestos y Sueldos autorizado en el Presupuesto de Egresos del municipio Libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009 por la cantidad de \$ 83,570 (son: ochenta y tres mil quinientos setenta pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 126 y 127 segundo párrafo fracciones I, IV y V de la



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 124 fracciones VI y XI, 144 fracción V y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 19 del Presupuesto de Egresos del municipio libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009; artículo 20 fracción VI y 21 fracciones II, VII, X y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 7

Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 59,032 (son: cincuenta y nueve mil treinta y dos pesos M.N.) por concepto de comisiones por cheques girados sin fondos; erogaciones por la cantidad de \$ 3,615,440 (son: tres millones seiscientos quince mil cuatrocientos cuarenta pesos M.N.) sin documentación comprobatoria y sin factura original con requisitos fiscales; y por la cantidad de \$28,006 (son: veintiocho mil seis pesos M.N.) por pagos de recargos, contraviniendo el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículo 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 20 fracciones IV, VI, IX y XXV del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 8

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 178,755 (son: ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos M.N.) en virtud de que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 65,000 (son: sesenta y cinco mil pesos M.N.) con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales y sin cotizaciones por escrito al superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general del área; y por la cantidad de \$ 113,755 (son: ciento trece mil setecientos cincuenta y cinco pesos M.N.) sin evidencia de los servicios realizados por el proveedor y su correspondiente entrega a la oficialía mayor conforme a los requerimientos y sin la identificación de los beneficiarios; contraviniendo lo establecido



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



en los artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, X, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 35 primer y tercer párrafos, 45 fracciones I y II, 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 9

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 507,428 (son: quinientos siete mil cuatrocientos veintiocho pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$156,175 (son: ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos M.N.) por concepto de remuneraciones sin que se compruebe la recepción del pago por parte los beneficiarios; por la cantidad de \$ 70,165 (son: setenta mil ciento sesenta y cinco pesos M.N.) sin orden de compra, sin orden de pago y sin evidencia de que los bienes adquiridos se recibieron; por la cantidad de \$281,088 (son: doscientos ochenta y un mil ochenta y ocho pesos M.N.) sin orden de pago, sin orden de compra, sin evidencia de recepción, sin cotizaciones y sin bitácora de combustible; contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracciones VII y IX, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 10

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$885,114 (son: ochocientos ochenta y cinco mil ciento catorce pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$172,870 (son: ciento setenta y dos mil ochocientos setenta pesos M.N.) con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, sin orden de compra y sin contrato; por la cantidad de \$189,700 (son: ciento ochenta y nueve mil setecientos pesos M.N.) con documentación comprobatoria que no reúne requisitos fiscales; por la cantidad de \$426,276 (son: cuatrocientos veintiséis mil doscientos setenta y seis pesos M.N.) al realizarse gastos sin evidencia de que los bienes o servicios adquiridos, se recibieron



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos y sin cotizaciones por escrito al superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general diario de la zona; por la cantidad de \$ 13,135 (son: trece mil ciento treinta y cinco pesos M.N.) por concepto de reembolsos a servidores públicos, sin orden de compra, sin orden de pago y sin evidencia de que los bienes adquiridos se recibieron; por la cantidad de \$ 83,133 (son: ochenta y tres mil ciento treinta y tres pesos M.N.), sin evidencia de que los bienes adquiridos se hayan recibido en las condiciones pactadas, tampoco se cuenta con tarjetas de control por el material suministrado, ni croquis ó planos de ubicación y/o colocación del material; contraviniendo lo establecido en el artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 124 fracciones VI, XII y XXV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 21, 22, 35 primer y tercer párrafos, 39, 40, 41 fracción II, 42, 45 fracciones I y II y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; artículo 21 fracciones II, XIV y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 11

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$3,360,885 (son: tres millones trescientos sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones con las siguientes irregularidades: \$ 3,299,200 (son: tres millones doscientos noventa y nueve mil doscientos pesos M.N.) sin orden de compra, sin orden de pago, sin evidencia de recepción, contrato sin firma del representante legal del H. Ayuntamiento de Tenabo y falta de registro contable y afectación al presupuesto; y \$ 61,685 (son: sesenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos M.N.) por erogaciones sin efectuarse el correspondiente registro en el inventario, en el activo y patrimonio en cuentas de balance y no se encontró físicamente el activo adquirido, contraviniendo lo establecido en el artículo 69 fracciones XII, XVI, XVIII y XXII, 73 fracción VI, 74 fracciones IX y XIII, 123 fracción V, 124 fracciones VI, XI, XII y XXV y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 20 fracciones V, VI, VII y XXV y 21 fracciones II, XIV, XV y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo; y artículo 53



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 12

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 628,532 (son: seiscientos veintiocho mil quinientos treinta y dos pesos M.N.) de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en virtud de que se realizaron pagos en exceso por la cantidad de \$113,672 (son: ciento trece mil seiscientos setenta y dos pesos M.N.) en la ejecución de la obra "Ampliación de 0.217 km de red de Media Tensión" en la localidad de San Pedro, por la cantidad de \$ 4,939 (son: cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos M.N) en la obra "Construcción de Guarniciones y Banquetas", por la cantidad de \$501,069 (son: quinientos un mil sesenta y nueve pesos M.N.) en la obra "Pavimentación de 2,260 metros de calles en las localidades de Tenabo, Kanki, Tinún, X'cuncheil y Emiliano Zapata" y/o "Pavimentación de 2,260 metros de calles en las localidades de Tenabo, Kanki, Tinun, X'kumcheil, Emiliano Zapata y Santa Rosa" y se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 8,852 (son: ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos M.N.) por concepto de viáticos al personal, para realizar actividades que no se relacionan con Gastos Indirectos del Fondo y para el mantenimiento de un vehículo, el cual no se encuentra registrado en la plantilla del H. Ayuntamiento de Tenabo; contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer y tercer párrafos inciso a) y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones VII y VIII, 72 fracción I y 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 19 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; artículos 1 fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 22, 27, 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 fracciones I y II, 37 y 38 segundo párrafo fracciones II, III y V y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 13

En la obra "Pavimentación de 2,260 metros de calles en las localidades de Tenabo, Kankí, Tinún, X'cuncheil y Emiliano Zapata" y/o "Pavimentación de 2,260 metros de calles en las localidades de Tenabo, Kanki, Tinun, X'kumcheil, Emiliano Zapata y Santa Rosa", ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Social Municipal, se realizaron erogaciones por la cantidad de \$80,817 (son: ochenta mil ochocientos diecisiete pesos M.N.) sin documentación comprobatoria; contraviniendo lo establecido en el artículo 124 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2 y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 36 fracción I, 37, 38 fracciones II y III y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 20 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 14

No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de diecisiete obras y acciones, debido a que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública y la realización de las adquisiciones; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 10, 12 primer párrafo, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 22, 25 fracción II, 35, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 44 primer y último párrafos, 49 tercer párrafo y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 5, 9 fracciones I y II, 14, 18 fracción VIII último párrafo, 21 fracción V, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 38 primer y segundo párrafos fracciones I y VI, 40 fracciones I, II, III y IV, 42, 43 penúltimo párrafo, 46 último párrafo y 47 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Del 1 de octubre de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Observación 15

El inventario general de bienes muebles del H. Ayuntamiento de Tenabo no se encuentra actualizado por las adquisiciones de activos por un importe de \$126,220 (son: ciento veintiséis mil doscientos veinte pesos M.N.) efectuadas con recursos de participación municipal y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, efectuadas en el período de octubre a diciembre de 2009, contraviniendo lo establecido en los artículos 74 fracciones IX y X, 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 16

Se efectuaron retribuciones económicas de manera discrecional al personal del H. Ayuntamiento de Tenabo, con cargo al erario municipal por la cantidad de \$30,000 (son: treinta mil pesos M.N.); y se realizaron pagos a personal del H. Ayuntamiento de Tenabo por concepto de sueldos que sobrepasan el tabulador de Puestos y Sueldos autorizado en el Presupuesto de Egresos del municipio Libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009 por la cantidad de \$ 5,726 (son: cinco mil setecientos veintiséis pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 126 y 127 segundo párrafo fracciones I, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 124 fracciones VI y XI, 144 fracción V y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 19 del Presupuesto de Egresos del municipio libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009; y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 17

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 172,197 (son: ciento setenta y dos mil ciento noventa y siete pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$141,427 (son: ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintisiete pesos M.N.) sin orden de pago, sin orden de compra, sin orden de servicio, sin contrato, sin evidencia de la recepción y sin identificación de los beneficiarios; y se realizaron erogaciones por la cantidad de \$30,770 (son: treinta mil setecientos setenta pesos M.N.) con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales; contraviniendo lo establecido en el artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículos 69 fracciones VII y IX, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II y 60 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Observación 18

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 49,643 (son: cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos M.N.), toda vez que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$8,562 (son: ocho mil quinientos sesenta y dos pesos M.N.) sin documentación comprobatoria y sin factura original con requisitos fiscales; y por la cantidad de \$ 41,081 (son cuarenta y un mil ochenta y un pesos M.N.) por concepto de pago de recargos, actualizaciones y gastos de ejecución; contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 19

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) toda vez que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 9,221 (son: nueve mil doscientos veintiún pesos M.N.) por concepto de viáticos al personal del H. Ayuntamiento de Tenabo, para realizar actividades que no se relacionan con "Gastos Indirectos" y "Desarrollo Institucional"; contraviniendo lo establecido en el artículo 33 primer párrafo inciso a), segundo y tercer párrafos y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones VII y VIII, 72 fracción I y 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 19 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



H. Junta Municipal de Tinún.

Período del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009.

Observación 20

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación del gasto por la cantidad de \$66,561 (son: sesenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos M.N.), al realizarse el pago de gastos sin documentación comprobatoria y sin factura original con requisitos fiscales; contraviniendo lo establecido en el artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 21

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de los gastos por la cantidad de \$344,310 (son: trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales y sin cotizaciones por escrito al superar el equivalente a mil veces el salario mínimo general del área; contraviniendo lo establecido en los artículos 69 fracción VII, 74 fracción V, 124 fracciones VI, X, XII y XIV, 128 fracción II y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; artículo 35 primer y tercer párrafos y 45 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 22

No se cuidó el buen orden y la debida comprobación del gasto por la cantidad de \$200,000 (son: doscientos mil pesos M.N:), al realizarse erogaciones, sin efectuar el proceso de adjudicación a cuando menos tres proveedores, toda vez que el importe total de la operación queda incluido en el rango previsto para adjudicación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, del Presupuesto de Egresos del municipio libre de Tenabo para el ejercicio fiscal 2009, asimismo el



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



comprobante no reúne los requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 74 fracción V, 124 fracciones VI, X, y XII, 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 23, 25, 28, 33 y 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 21 inciso B del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Tenabo para el Ejercicio Fiscal 2009; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Observación 23

Se realizaron pagos por un importe de \$ 51,750 (son: cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos M.N.), por conceptos que de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, se consideran obra pública y que de la revisión se determinan las siguientes irregularidades: no se firmó el contrato en el que se formalice la operación; no existe estimaciones del trabajo ejecutado; no hay oficio de comunicación de la terminación de los trabajos por parte del contratista y no existe acta de entrega-recepción por los trabajos realizados, en consecuencia la H. Junta Municipal de Tinún no pudo comprobar la ejecución de los conceptos contratados; contraviniendo lo establecido en los artículos 18 fracción VIII último párrafo, 31 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 34 fracción II, y último párrafo, 36, 38 fracción III, 40 fracciones I, II, III y IV, 42 y 43 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 2, 24 primer párrafo, 35 primer párrafo, 36 último párrafo, 41 último párrafo, 42, 44 primer y último párrafos y 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.

1.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



- 2.- Implementar que las adquisiciones por un importe mayor a mil veces el Salario Mínimo General que se realicen, se coticen previamente con tres proveedores.
- 3.- Cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos por concepto de remuneraciones pagadas a servidores públicos y arrendamientos y servicios profesionales con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.
- 4.- Analizar la antigüedad de los saldos de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores e implementar acciones para su recuperación y comprobación.
- 5.- Implementar políticas de control para el uso de los equipos de transporte.
- 6.- Dar seguimiento a las demandas laborales interpuestas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje en contra del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.
- 7.- Formalizar los contratos laborales con los servidores públicos de nuevo ingreso y actualizar los que ya existen.
- 8.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos técnicos y de comprobación del gasto establecidos por las disposiciones legales aplicables y mantenerlos bajo resguardo.
- 9.- Integrar en forma analítica en los expedientes de las obras y acciones, la documentación comprobatoria del gasto en orden cronológico conforme a la ejecución de cada una de ellas, para un mejor control en la comprobación.
- 10.- Determinar el H. Ayuntamiento la forma en que los servidores públicos de la administración pública municipal y paramunicipal que tengan fondos a su cargo deberán de caucionar su manejo.
- 11.- Formular y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.
- 12.- Implementar las medidas de planeación y capacitación necesarias para cumplir oportunamente con las obligaciones en materia de información contable y presupuestal derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



13.- Incluir en la Cuenta Pública información contable relativa al estado de situación financiera, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, notas a los estados financieros y estado analítico del activo; así como información presupuestaria relativa al estado analítico de ingresos en su clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, económica y por objeto del gasto y funcional programática.

14.- Actualizar y conciliar con los registros contables el inventario de bienes e incluir en él los bienes inmuebles destinados al servicio público.

15.- Colaborar con las entidades de la administración paramunicipal que aún no cuenten con sistema de contabilidad y sistema de inventarios para que lo implementen y se capacite a los servidores públicos que se encargarán de su operación.

16.- Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Tenabo.

17.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

18.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

19.- Formalizar y mantener actualizados los contratos laborales de los empleados adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tenabo.

H. Junta Municipal de Tinún.

20.- Efectuar las adjudicaciones de las adquisiciones y de obras públicas, con apego a los límites establecidos en su Presupuesto de Egresos y a las disposiciones aplicables.

21.- Depositar en forma inmediata en la cuenta bancaria de la H. Junta Municipal los recursos que se reciban del H. Ayuntamiento por concepto de participaciones.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



- 22.- Expedir cheques nominativos a favor del proveedor del bien o prestador del servicio para un mejor control del gasto.
- 23.- Implementar resguardos para los bienes muebles propiedad de la H. Junta municipal.
- 24.- Mantener actualizada e integrada adecuadamente la información y documentación de los expedientes técnicos de las obras y acciones que se ejecuten.
- 25.- Implementar un sistema de contabilidad y un sistema de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control de la hacienda pública municipal.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, excepto por lo señalado en el apartado II.7, el H. Ayuntamiento de Tenabo cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de enero de 2011.

C.P. JORGE MARTIN PACHECO PEREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO